

Buenos Aires, 3 de *diciebre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I." la suscripción a la Revista Jurídica Argentina La Ley y sus repertorios, Revista Derecho del Trabajo y la obra Legislación Laboral, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales conforme al detalle que -para cada caso- obra a fs. 10; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 22 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3°, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 17/20 y por el importe total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 6.384,03), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

\$ 5.626,28 a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-20-4-5-0-1-1.1) y

\$ 757,75 a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-17-4-5-0-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA